



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 047 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DEL MOLINO (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE REORIENTAN UNOS RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA DE LEY, DISPONIBLES EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO LA GUAJIRA” ., DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00151-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DEL MOLINO (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria